



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de noviembre de 2013
No. 87

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR-025-2013, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEBERÁN MOSTRAR EN LAS PANTALLAS UBICADAS EN LA SALA DE ESPERA ÚNICAMENTE INFORMACIÓN REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE EMISIÓN Y CONTROL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4885, 761-BI, 4907, 4908, 4911, 1343-AI, 4765, 768-BI, 1341-AI, 4912, 4906, 4915, 4913, 767-BI, 766-BI, 4920 y 4919.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4904, 4909, 4916, 4917, 1345-AI, 765-BI, 4910, 4914, 764-BI, 4921, 1344-AI, 1346-AI, 1342-AI, 4905 y 4918.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES, APODERADOS LEGALES O CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 1, 3, 19, fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, VI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones X y XII, 1.9 del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2.1, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones XXVIII, XXX, XXXVIII y XL, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones XIV y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.221 fracción I, 2.252, 2.267 y 2.282 fracción VII del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2, 3 fracción II, 7, 8, y 9 fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, así como el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2013 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 1 de julio de 2013, numeral 212110000 del Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente de fecha 6 de diciembre de 2011, se expide la siguiente:

CIRCULAR 025 - 2013

ÚNICO.- Se hace de su conocimiento que los Centros de Verificación Vehicular, deberán mostrar en las pantallas ubicadas en la sala de espera únicamente información referente al funcionamiento del Sistema Automatizado de Emisión y Control de Verificación Vehicular y del Gobierno del Estado de México.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. RÚBRICA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 472/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por THELNET, S.A. DE C.V., en contra de INTER-COMUNICACION MUNDIAL, S.A. DE C.V. en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, se señalan las doce treinta horas del día doce de noviembre de dos mil trece para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistentes en la camioneta Lincoln Navigator Luxury 4x2, versión automática, modelo 2008, color beige con número de serie 5LMFL27578LJO1019, placas de circulación 111VJS del Distrito Federal, así como el vehículo Sedan Avanger, Chrysler tipo Dodge, versión automática, 4 cilindros, modelo 2008, color negro con número de serie 1B3KC46K58N230682, con placas de circulación 077VTP del Distrito Federal, sirviendo como base por lo que hace al primero la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo la cantidad de \$92,400.00 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados los bienes embargados, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un período de los de mayor circulación por tres veces, dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación el diecisiete (17) de octubre de dos mil trece, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza, Secretaria de Acuerdos y firma.-Secretario.-Rúbrica.

4885.-5, 6 y 7 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 219/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON CASTILLO MENDOZA, en contra de MARIA ENRIQUETA CRUZ MENDOZA, por auto de fecha quince de octubre de dos mil trece, el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta entidad y aplicado en forma supletoria al Código de Comercio, se señalan las doce horas del día trece de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Vehículo Mitsubishi, modelo Lancer 2013, color rojo, cuatro puertas, número de serie JE3AU26u7du003405, número de motor KH0452, procedente de Japón, placas de circulación MNH 70-60, motor a gasolina cuatro cilindros, vida consumida 4,989 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y en carrocería, pintura y faros originales con equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, Etc., en general esta en buen estado, así como: Vehículo Mitsubishi, modelo vagoneta, Outlander 2013, color blanco, cuatro puertas, número de serie JE4MS41K9DU015535, número de motor AY3500, procedente de Japón, plazas de circulación MNH 70-51, motor a gasolina seis cilindros, vida consumida 10,827 kilómetros, se encuentra en

excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y carrocería, pintura y faros originales, equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, Etc., en general está en excelente estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$517,800.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue fijada en los avaiúos que constan en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado, así como en el de la ubicación donde se ventila el Juicio, sin que medien menos de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de julio del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

761-B1.-5, 6 y 7 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ROSA ETELVINA RIVERA LEYVA, cuyo número de expediente es 385/2008, el C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen:

... se señala nueva fecha para la audiencia de remate en primera almoneda, por los motivos que indica y se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso...

... para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento 1 "C" y su respectivo cajón de estacionamiento del conjunto habitacional en condominio marcado con el número 24-"B" de la Avenida Oriente 12, construido sobre la fracción 3 resultante de la sub-división de la fracción lote 5 del predio denominado El Rancho, Colonia San Carlos en el pueblo de Tlaxiaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. . . Sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.-México, Distrito Federal a 16 de octubre de 2013.-Atentamente.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

4907.-6 y 19 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 891/2007.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SILLAMEX SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YAZMIN BUSTOS RABADAN y FELIPE RICARDO SERRANO DURAN, expediente 891/2007.

México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil trece. El C. Juez acuerda, se le tiene por hechas las manifestaciones que indica la parte actora por conducto de su apoderado y de conformidad con la disposición legal señalada para que tenga verificativo el remate en séptima almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente casa identificada como Plazuela Cuatro de la Avenida

Plaza Central y lote de terreno B1 Familiar número treinta y tres izquierdo de la manzana diecinueve del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, valuada en la cantidad de \$797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y que la sexta almoneda sirvió como base la cantidad \$470,620.53 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 53/100 M.N.), se señalan las once horas del día veintisiete de noviembre de dos mil trece, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Prensa con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo como postura legal la cantidad de \$423,558.48 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.), que es el resultado de menos el diez por ciento de la cantidad \$470,620.53 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 53/100 M.N.), que sirvió como base para el remate en la sexta almoneda. En virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordena la publicación de los edictos señalados en los lugares públicos de esa localidad así como en el periódico de mayor circulación de conformidad con las Leyes de esa jurisdicción, sirviendo como postura legal la cantidad antes mencionada \$423,558.48 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.). Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos de esta fecha, firmando los que en ella intervinieron, el suscrito Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Agapito Campillo Castro y Secretario de Acuerdos, Melvín Zempoalteca Perea que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

4908.-6, 12 y 19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1198/2013, promovido por IGNACIA ACO ORTIZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del predio urbano denominado "Garciaaco", ubicado en calle Luis Donald Colosio, sin número, Barrio Segunda de la Trinidad, Municipio de Otumba, Estado de México, el cual adquirió de CRUZ ACO SALINAS, teniendo la posesión desde el año dos mil dos, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres lados que van de izquierda a derecha, el primero de 13.06 metros y linda con Ignacia Aco Ortiz, el segundo de 25.75 metros y linda con calle José E. Franco y el tercero de 26.80 metros y linda con Josefina Aco Ortiz y Lorenza Aco Ortiz, al sur: en línea quebrada de dos tramos el primero de 71.00 metros y el segundo de 9.85 metros colindando en ambos tramos con calle Luis Donald Colosio, al oriente: en dos tramos el primero de 37.90 metros y linda con Josefina Aco Ortiz y el segundo tramo en línea quebrada de 33.20 metros y 47.20 metros colindando ambos tramos con calle Nicolás Bravo, al poniente: en dos tramos el primero de 17.00 metros colindando con Ignacia Aco Ortiz y el segundo tramo en línea quebrada de 7.00 metros, 18.30 metros, 7.25 metros y 27.50 metros colindando con Laurencio Rosales Landaverde. Con una superficie de 5,193.89 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a treinta de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

4911.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GABRIEL GUTIERREZ VARGAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1126/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Insurgentes, sin número, Barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con Esteban Franco, al sur: 49.50 metros con Avenida Insurgentes, al oriente: 43.00 metros con Gonzalo Jiménez, al poniente: 58.00 metros con Mayoilo Gutiérrez Vargas, con una superficie de 2,692.75 metros cuadrados y de construcción 87.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1343-A1.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALFONSO RODRIGUEZ ROCANDIO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1117/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en camino viejo a Zumpango actualmente conocido como Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Pedro, pueblo de San Juan Ziltaltepec, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 metros con Josafat Rocandio, al sur: 20.00 y 38.00 metros con camino viejo a Zumpango (actualmente Avenida 16 de Septiembre), al oriente: 49.00 metros con Pedro Ramos Rosalino, y al poniente: 40.00 metros con Gorgonio Rodríguez Rocandio, con superficie total aproximada de 2,550.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha (21) de octubre de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1343-A1.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 664/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio), promovidas por ANDRES LUNA RUIZ, en los autos de fecha dieciocho y veintiocho de octubre de dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos, respecto del inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, manzana veintiséis, lote diez, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 211.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.22 metros cuadrados colinda con lote ocho, al sur: 23.04 metros cuadrados colinda con andador, al oriente: 09.56 metros cuadrados colinda con calle Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 10.94 metros cuadrados colinda con lote 46, ordenándose para su publicación en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la Entidad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.

Y para su publicación en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1343-A1.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
INMATRICULACION.

En los autos del expediente 559/13, relativos al Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, promovido por CLAUDIA ARAUJO PICHARDO, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil trece, se ordenó publicar los edictos con los datos de la presente solicitud, relativos al bien inmueble y superficie en el construida ubicado en Avenida Minas Palacio, lote 2, manzana 18, de la Colonia o Fraccionamiento Los Cuartos Constitución, Municipio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 1,148.38 (mil ciento cuarenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.47 metros colinda con Avenida Minas Palacio, al sur: en 51.00 metros colinda con andador, al oriente: en 68.30 metros colinda con propiedad particular, al poniente: en 71.51 metros colinda con propiedad particular, a efecto de que se ordene que la suscrita CLAUDIA ARAUJO PICHARDO, me he convertido en propietaria de dicho inmueble, debiendo publicarse los edictos por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la presente localidad.-Doy fe.- Validación auto que ordena la publicación de edictos, dieciséis de octubre de dos mil trece, expedido por el Licenciado José Antonio Valdez Reza, Primer Secretario, expedidos a los veinte días del mes de febrero de dos mil trece.-Rúbrica.

1343-A1.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 438/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA GUADALUPE PRADO RODRIGUEZ, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante autos dictados el cuatro y once de septiembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a juicio a la parte demandada MARIA GUADALUPE PRADO RODRIGUEZ, mediante edictos, haciendo de su conocimiento que las copias simples para el traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este H. Juzgado y que se le concede el término de CUARENTA DIAS HABILES para que conteste la demanda instaurada en su contra.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario de México.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

4765.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO: ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ.

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 912/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por AURORA RODRIGUEZ MARTINEZ, en contra de ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el percibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda PRESTACIONES a).- La Usucapión del predio ubicado en calle 20, manzana 185, lote 3, Colonia Valle de Los Reyes, Los Reyes La Paz, Estado de México, y en consecuencia se le declare propietaria a justo título del bien inmueble motivo de la litis. b).- Que la secuencia favorable a mis pretensiones sea inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México para que le sirva de justo título: c).- Se le expidan copias certificadas de la sentencia ejecutoriada que recaiga a este procedimiento para que le sirvan de título de propiedad; HECHOS 1.- En fecha 19 de junio de 1979, compró al C. ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ el bien inmueble en cuestión, firmando un contrato de compraventa privado, en la cantidad de \$34,930.00, los cuales fueron pagados en su totalidad, desde la fecha de la firma de dicho contrato, tomo posesión pacífica del bien inmueble y descrito en líneas que anteceden, el cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m. con lote 4; al sur: 20.00 m. con lote 2; al este: 10.00 m. con lote 20; al oeste: 10.00 m. con calle 20, el cual lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde la fecha de la compraventa, lo ha gozado desde hace más de treinta años, con los siguientes atributos; continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, en compañía de su familia, nunca han sido privados de dicha posesión, así como nunca ha ejercitado actos de violencia para lograr mantener la posesión, dado desde que desde el año 1979, siempre se ha ostentado como propietaria de dicho predio ante los vecinos del lugar. Queda en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial. La Paz, Estado de México, a treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de septiembre del año 2013.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.- Rúbrica.

768-B1.- 6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por TORIZ GUERRERO JUAN CARLOS, en contra de VICTOR MANUEL LOPEZ MENDEZ y LUIS LOPEZ ZAVALA, expediente

número 224/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal ordenó lo siguiente:-----

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en número 10 de la calle Carreta y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el número 10 de la manzana 34, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil trece, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'201,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de dos mil trece.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Araceli Malagón Aboites.- Rúbrica.

1341-A1.- 6 y 19 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

Que en el expediente número 1240/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ERMELANDO GALLEGOS RODRIGUEZ quien también se ostenta con el nombre de JOSE ERMELANDO GALLEGOS RODRIGUEZ y MONICA HEBE CASTRO IBARRA, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil dictó un auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso mandó a sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble ubicado en: la calle Duraznos número 22-A, perteneciente a régimen de propiedad en Condominio, habitación horizontal, conocido como Las Terrazas, vivienda siete, Colonia Santa María Cuatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México y para tal efecto se señalan la diez treinta horas del veintinueve de noviembre del dos mil trece, . . . sirviendo de base para la Almoneda la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N., valor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.-Se convocan postores. México, D. F., a 7 de octubre del 2013.- Edictos, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la Almoneda igual término, en los estrados del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería, y en el periódico El Diario de México.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Janeth Orenday Ocadiz.- Rúbrica.

1341-A1.- 6 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 538/2013, DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO SANCHEZ MALDONADO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN; CALLE MORELOS SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE

SAN SEBASTIAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, TAL COMO LO ACREDITA CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA CELEBRADO EN FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, CELEBRADO CON EL SEÑOR JESUS COLIN BECERRIL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 12.06 METROS CON M. GUADALUPE MALDONADO URQUIZA; AL SUR: 11.97 METROS CON DAVID GUZMAN GUTIERREZ; AL ORIENTE: 16.99 METROS CON GABRIELA ROMERO GARCIA; AL PONIENTE: 17.04 METROS CON CALLE JOSE MARIA MORELOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 204.36 METROS CUADRADOS, ORDENANDO LA JUEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8.51. 8.52 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3.20 Y 3.23 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, SE ADMITE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. LA INFORMACION SE RECIBIRIA CON CITACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LOS COLINDANTES Y DE LAS PERSONAS A CUYO NOMBRE SE EXPIDEN LAS BOLETAS PREDIALES EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 3.21 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA. COMO LO PIDE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.169 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HAGASELE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-

DADO EN EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZALEZ.-RUBRICA.

4912.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JOSE RENE SEBASTIAN HERNANDEZ MEZA y OTRA, expediente 223/1999; obran las siguientes constancias que a la letra dicen: En la Ciudad de México; Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año en curso, día y hora que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, (...) la C. Juez acuerda: Vistas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderado, y al no haber comparecido postores a la presente audiencia se ordena sacar a remate el inmueble hipotecado en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO en términos de lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que sirvió para el remate en segunda almoneda menos el veinte por ciento de rebaja y sin sujeción a tipo; debiendo prepararse la audiencia respectiva en los términos ordenados en autos, (...) Para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble hipotecado se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año en curso, fecha que se señala a solicitud de la parte actora y atendiendo al tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos, e inclusive en el lugar en

donde se ubica el bien materia del remate. Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce para constancia el compareciente que en ella intervino en unión de la C. Juez y C. Secretaría de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe. Doy fe.

- - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año dos mil trece, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, (...) La C. Juez acuerda: Vistas las manifestaciones emitidas por el compareciente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año en curso, fecha que señala a petición de la parte actora, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en proveídos de fechas seis, trece, veinte y veintiuno todos de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor del avalúo del perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, (...) Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce para constancia el compareciente que en ella intervino en unión de la C. Juez y C. Secretaría de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe. Doy fe. - - -

México, Distrito Federal a seis de junio del año dos mil trece. Agréguese a sus autos el escrito de JOSE VICENTE MARTINEZ LIMA en su carácter de apoderado de la parte actora, (...) para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en el Departamento en condominio Trescientos Uno, edificio Cuatro, de la calle Avenida de Las Dalias número Ciento Cincuenta y Uno construido sobre el lote Uno, de la manzana Doscientos Treinta y Seis y estacionamiento número Ocho del Fraccionamiento Unidad Coscalco conocido comercialmente como Villa de Las Flores, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, (...) Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos (...) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. Secretaria de Acuerdos "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GÓMEZ LOPEZ quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 17 de octubre del 2013.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Tabata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica.

4906-6 y 19 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO

En el expediente número 1321/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de Dominio, promovido por ROSENDA JUAREZ JUAREZ respecto del inmueble ubicado en la Avenida Carlos Hank González sin número en el poblado de San Nicolás Ecatepec, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.35 metros colinda con el señor Guadalupe Torres López, actualmente con el señor Héctor Nérez Camargo; al sur: en dos líneas la primera de 15.60 metros colinda con Jesús Pulido, actualmente con el señor Ismael Ramos García, la segunda de 14.30 metros colinda con el señor Fausto Rodríguez; al oriente: en dos líneas la primera de 31.00 metros colinda con calle Carlos Hank González y la segunda 4.93 metros Jesús Pulido actualmente con el señor Ismael Ramos García; al poniente: 31.20 metros colinda con Pánfilo Ramírez

actualmente con la señora Margarita Serralde Marabe y con cerrada Belisario Domínguez. Con una superficie total de seiscientos ochenta y seis metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4915-6 y 11 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO
EDICTO

En los autos del expediente número 753/2012, se ordena el emplazamiento al demandado JESUS MORALES HERNANDEZ, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: IMELDA GOMEZ DIAZ y VICTOR MANUEL PACHECO DIRZO, le demanda en la vía Ordinaria Civil (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO), respecto de la casa unifamiliar ubicada en el número noventa y tres de la calle Valle de Matamoros, lote tres, manzana cuarenta, supermanzana cuatro, ubicada en el Fraccionamiento Vallia de Aragón del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote dos; al sur: 12.00 metros con lote cuatro; al oriente: 7.00 metros con Valle de Matamoros y al poniente: 7.00 metros con lote dieciocho; con una superficie total de 64.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: i) El cumplimiento de contrato privado de compraventa celebrado entre los promoventes y el señor JESUS MORALES HERNANDEZ, el quince de abril de dos mil dos, respecto de la casa unifamiliar ubicada en el número noventa y tres de la calle Valle de Matamoros, lote tres, manzana cuarenta, supermanzana cuatro, ubicada en el Fraccionamiento Valle de Aragón del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual cuenta con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes, el otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura pública; ii) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Manifestando en los hechos de la demandada que en fecha diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, mediante contrato privado de compraventa número 440-603, el señor JESUS MORALES HERNANDEZ, adquirió el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., la casa unifamiliar número 603 del grupo número 40, de la supermanzana 4, con el número oficial 93 de la calle Valle de Matamoros, del Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Estado de México, mismo que finquillo dicha propiedad, por lo que en fecha quince de abril del dos mil dos, celebraron contrato privado de compraventa respecto a dicho domicilio, entre IMELDA GOMEZ DIAZ, VICTOR MANUEL PACHECO DIRZO y JESUS MORALES HERNANDEZ, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndote por contestada la demanda en sentido negativo y las subsuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el

periódico Rapsoda, Diario Amanecer u Ocho Columnas de esta Ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de octubre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

4913.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

FILOGONIO ARELLANO MONTERRUBIO, demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión a BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS, en el expediente número 380/2012, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) LA ADJUDICACION POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO DE MAS DE CINCO AÑOS DE POSESION "DE BUENA FE", POR CONSIGUIENTE LA PROPIEDAD POR USUCAPION DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BASILICA DE GUADALUPE NUMERO 322, LOTE DE TERRENO 34, MANZANA 82, SUPER 24, COLONIA EVOLUCION; MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: MIDE 16.82 METROS, COLINDANDO CON EL LOTE 33; AL SUR: MIDE 16.82 METROS COLINDANDO EN EL LOTE 35; AL ORIENTE: MIDE 9 METROS COLINDANDO CON CALLE; QUE ACTUALMENTE SE DENOMINA BASILICA DE GUADALUPE; AL PONIENTE: MIDE 9 METROS COLINDANDO CON EL LOTE 9 TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 151.38 METROS CUADRADOS. B) SOLICITANDO EN CONSECUENCIA A SU SEÑORIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8.46 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE ORDENE AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA ENTIDAD, SE SIRVA REALIZAR LA ANOTACION PREVENTIVA DE ESTA DEMANDA Y EN SU OPORTUNIDAD LA RESOLUCION JUDICIAL QUE SE PRONUNCIE EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 8.45 FRACCION I Y IV, DEL MISMO ORDENAMIENTO. Narrando en los hechos de su demanda, como lo acredita con Certificado de Inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, el inmueble que pretende usucapir, se encuentra inscrito a nombre del demandado BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS, identificado con folio real electrónico número 21374, lote 34, manzana 82, Colonia Evolución, súper 24, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.38 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra al corriente en pagos prediales ya que han sido cubiertos por el actor, y se encuentra a nombre del demandado BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS; en fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, celebré contrato privado de compraventa con el señor BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS, respecto del bien inmueble que pretendo usucapir y que se encuentra ubicado en la casa marcada actualmente con el número 322 de la calle de Basílica de Guadalupe, Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; obligándose a pagar la cantidad de \$40,000.00 PESOS (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), manifestando bajo protesta de decir verdad que a partir del cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, la posesión que ostenta el actor en el inmueble que pretendo usucapir es de "buena fe" la cual ejerzo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública desde hace más de treinta y cinco años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía,teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo

dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.

Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de septiembre del año 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.

767-B1.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber que el expediente número 112/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, la parte actora GENARO ANTONIO MARIN, demanda lo siguiente: A).- De LEONARDO CRUZ JIMENEZ demanda la declaración de que ha procedido la USUCAPION respecto del lote de terreno número quince, manzana setenta y uno, zona uno, del ejido de San Miguel Xico, Municipio de Chalco, actualmente Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 metros con calle Poniente Veintidós; al sureste: 27.00 metros con calle Sur Veintiuno; al suroeste: 10.00 metros con lote Dieciséis y al noroeste: 27.00 metros con lote Catorce, con una superficie total de 270 metros cuadrados; lote que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Chalco, hoy Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 1952, del volumen 77, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de septiembre de 1990, Folio Electrónico 00027538.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha 31 de mayo de 1992, adquirí a través de contrato de cesión de derechos del C. LEONARDO CRUZ JIMENEZ, los derechos de propiedad y la posesión física y legal del lote antes mencionado. Al momento de la celebración del contrato referido pagué el precio pactado que fue de \$15,000.00 (En ese tiempo quince millones de los anteriores pesos) y a entera satisfacción del vendedor; así mismo y al momento de realizarse la cesión de derechos que se alude, me fue entregada la cédula de contratación de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. 2.- A partir de la fecha en que adquirí el inmueble materia objeto del presente juicio, se me otorgo por parte del vendedor la posesión física y legal, y así lo he poseído hasta la fecha, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de propietario, así como he pagado los impuestos y derechos que devenga, y he realizado construcciones de mi propio peculio. 3.- Actualmente se han cumplido con exceso cinco años de la posesión, con las características anteriormente descritas en los hechos anteriores, por lo que tengo derecho obtener la propiedad a través de la prescripción positiva y cumplidos todas y cada uno de los requisitos necesarios. En mérito de lo anterior se emplaza a LEONARDO CRUZ JIMENEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

766-B1.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA, Síndico Municipal de Polotitlán, México, en carácter de Apoderado Legal del Ayuntamiento de Polotitlán, México, en el expediente número 1065/2013, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de CIRILA SANDOVAL GUTIERREZ, reclamando como prestación principal la Prescripción Adquisitiva a favor del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, respecto del terreno ubicado en domicilio bien conocido en la localidad de "El Alamo", Municipio de Polotitlán, Estado de México, inmueble denominado "Rancho San Isidro" y desde la fecha de adjudicación al Ayuntamiento de Polotitlán, indistintamente llamado "Rancho del Municipio", misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en línea quebrada de 370.00, 42.60 y 180.20 metros y linda con Propiedad Particular, al noroeste: en línea quebrada de 199.50, 36.70, 53.00, 47.35, 68.80, 14.00, 72.00, 219.50, 136.25 y 141.81 metros y linda con propiedad de Jorge Padilla del Castillo, al suroeste: en línea quebrada de 145.60, 80.20, 89.50 y 251.25 metros y linda con propiedad particular, y al sureste: 36.60, 37.10, 35.50, 58.00, 55.60, 13.85, 34.25, 170.00, 92.15, 88.40, 62.10 y 185.75 y linda con Porfirio Cabello, con una superficie aproximada de (475,683.00 m2.), y toda vez, que la demandada CIRILA SANDOVAL GUTIERREZ, no ha sido posible localizarlos, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de octubre de dos mil trece.-Auto de fecha veintidós de octubre de 2013.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4920.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Exp. 257/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUMBERTO ROMERO PEREZ, expediente número 257/2008, el C. Juez

Interino Tercero de lo Civil, ordenó por autos de fecha veintiséis de septiembre del dos mil trece, sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: inmueble ubicado en número interior D-02, manzana I, lote 10, vivienda D-02, Colonia Ecatepec San Carlos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, también identificado como: vivienda tipo popular número "D-2", constituida sobre el lote "10" de la manzana "Uno Romano" perteneciente al conjunto urbano denominado "Ecatepec San Carlos", en el pueblo de Guadalupe Victoria, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que tendrá verificativo a las diez horas del día veintinueve de noviembre del dos mil trece.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de éste órgano jurisdiccional, de la Tesorería del Distrito Federal y en el diario denominado "El Economista".- México, D.F., a 15 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

4919.-6 y 19 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 76/76/2013, EL C. JESUS GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Calvario" de la Manzana Segunda, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: mide en tres líneas 13.00 (trece metros), 2.60 (dos metros sesenta centímetros) y 16.85 (dieciséis metros ochenta y cinco centímetros) y colinda con Miguel Angel Arzate Medina y Albina Ramírez Rosas, al sur: mide en tres líneas 4.80 (cuatro metros ochenta centímetros), 7.00 (siete metros) y 19.65 (diecinueve metros sesenta y cinco centímetros) y colinda con Gumecindo Ramírez, Guadalupe Ramírez y Evelia Márquez Ramírez, al oriente: mide en tres líneas 11.20 (once metros veinte centímetros), 1.50 (un metros cincuenta centímetros) y 10.65 (diez metros sesenta y cinco centímetros) y colinda con la entrada privada Francisco Javier Malvárez y Albina Ramírez Rosas, y al poniente: mide en tres líneas 0.60 (sesenta centímetros), 1.00 (un metros) y 21.00 (veintiún metros) y colinda con Evelia Márquez Ramírez, Gumecindo Ramírez y Agustín Ramírez. Superficie aproximada de 564.00 m2, una superficie de construcción 199 m2. (quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados) y (ciento noventa y nueve metros cuadrados).

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de octubre de 2013.-Rúbrica.

4904.-6, 11 y 14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 219233/1804/2012, LA C. ELVIRA JUVENTINA ESCALONA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Ignacio Altamirano número 115, Barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: colinda en 28.00 m con propiedad de la señora Dolores Rodríguez de Belmontes, al sur:

colinda en 28.00 m con propiedad del señor Javier Padua Romero, al oriente: colinda en 7.00 metros con calle Altamirano, al poniente: colinda en 7.00 m con propiedad de la señora Dolores Rodríguez de Belmontes. Con una superficie de 196.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4904.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 242680/124/2013, EL C. JUAN MONTES DE OCA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle privada sin nombre s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.10 m colindando con Jonathan Narciso Rodríguez Gutiérrez, al sur: 13.10 m colindando con José Luis Sánchez González, al oriente: 10.08 m colindando con calle privada, al poniente: 10.08 m colindando con Teodora Villavicencio Terrón. Con una superficie aproximada de 132.04 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4904.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 255422/172/2013, LA C. ROSALINDA AGUAYO TLAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en prolongación Venustiano Carranza 3055, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 15.42 m linda con calle prolongación Venustiano Carranza, sur: 15.87 m linda con Rosalío Nava Camacho, oriente: 24.72 m con José Ortega Pérez, poniente: en dos líneas 2.73 m con Esteban Enríquez Álvarez y 14.08 m con Rosalinda Aguayo Tlapa. Teniendo una superficie de 283.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de septiembre del 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4904.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 248288/151/2013, EL C. FAUSTO TAPIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 34.28 m con Alfredo Barajas, sur: 26.73 m con Quintín Cepeda Pérez, oriente: 25.73 m con calle Puerto de Acapulco, poniente: 23.98 m con María del Carmen Jiménez Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4904.-6, 11 y 14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 245480/142/2013, LA C. YOLANDA HURTADO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle San Pablo Guelatao número 1004 mil cuatro,

Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 10.34 diez punto treinta y cuatro metros, colinda con Yolanda Ortiz; al sur: 10.12 diez punto doce metros, colinda con calle Pablo Guelatao; al oriente: 27.30 veintisiete punto treinta metros, colinda con María Luisa Vallejo Urbina; y al poniente 27.30 veintisiete punto treinta metros, colinda con Joaquín Medrano. Con una superficie aproximada de 282.00 doscientos ochenta y dos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4904.-6, 11 y 14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLANEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 262968/99/2013, C. ALFREDO SANCHEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en: calle sin nombre, actualmente 3ra. cerrada de Puebla lote 22, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlanepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 9.00 mts. y colinda con Nereo Escalona; al sur: mide 9.00 mts. y colinda con la calle sin nombre, actualmente 3ra. Cda. Puebla; al oriente: mide 15.80 mts. y colinda con Gabriel Guerrero Reséndiz; al poniente: mide 15.80 mts. y colinda con Donaciano Vega Trejo, con una superficie de: 142.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlanepantla, México, a 17 de octubre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlanepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

4904.-6, 11 y 14 noviembre.

Expediente 264824/108/2013, C. ABEL VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en: Avenida San Miguel sin número, Colonia Loma de San Miguel en el pueblo de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlanepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 22.24 mts. y colinda con propiedad de Ramón Vega Rojas; al sur: mide 20.50 mts. y colinda con propiedad de Alejandro Martínez López; al oriente: mide 14.00 mts. y colinda con Avenida San Miguel; al poniente: mide 14.90 mts. y colinda con andador sin nombre, con una superficie de: 308.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlanepantla, México, a 23 de octubre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlanepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

4904.-6, 11 y 14 noviembre.

Expediente 262970/100/2013, C. ROLANDO MIRANDA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle División del Norte s/n, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlanepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 14.00 mts. y colinda con propiedad privada; al sur: mide 14.00 mts. y colinda con propiedad privada; al oriente: mide 20.00 mts. y colinda con cerrada sin nombre; al poniente: mide 20.00 mts. y colinda con calle División del Norte, con una superficie de: 279.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de octubre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
4904.-6, 11 y 14 noviembre.

Expediente 264826/109/2013, C. ARTURO LECHUGA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominada "Sin Nombre" ubicado en: Av. de Las Flores s/n, Colonia Loma de la Cruz, San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda al norte: mide 10.40 mts. y colinda con Enrique Torres; al sur mide 10.30 mts. y colinda con Av. de Las Flores; al oriente: mide 19.40 mts y colinda con Rosendo Mendoza; al poniente: mide 20.10 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 200.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
4904.-6, 11 y 14 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 201904/1618/2012, MA. CONCEPCION JAIMEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Segunda privada de Mexthli, Colonia Azteca Toluca, Méx., mide y linda: norte: 12.00 mts. y con Sra. Clara Araceli Terrón García, sur: 12.00 mts. con el Sr. Felipe Vilchis Archundia, oriente: 20.00 mts. con calle privada de Mexthli, poniente: 20.00 mts. con Fraccionamiento San Javier. Teniendo una superficie de: 240 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de octubre del 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4909.-6, 11 y 14 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Exp. 187/2013, ROBERTO GOMEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Tejuquilquito, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 163.27 mts. y colinda con propiedades de Tejuquilquito; al sur: 254.30 mts. colinda con parcela número 705 del C. Gabriel Ríos Sánchez; al oriente: 225.52 mts. colinda con parcela número 196 del C. Miguel Pérez Gutiérrez y 64.59 mts. colinda con parcela número 46; al poniente: 192.07 mts. colinda con pequeñas propiedades.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de noviembre de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
4916.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 174/2013, JULIO MONDRAGON SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicada en Cuarta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 263.00 mts. colinda con vereda al monte; al sur: 200.00 mts. colinda con el camino Real; al oriente: 164.00 mts. colindas con la propiedad de Félix Estrada; al poniente: 133.00 mts. colinda con el monte comunal. Con una superficie aproximada de 34,377.75 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a cuatro de noviembre del dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
4917.-6, 11 y 14 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

1.- Expediente 029/028/2013, LA C. ANDREA JUAREZ PINEDA promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Barrio del Rincón, en el poblado de Santa María Cuevas, al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 86.40 metros colinda con Justina Pineda Vázquez; al sur: en 88.35 metros colinda con Ramiro Juárez Pineda; al oriente: en 15.99 metros colinda con privada; al poniente: en 15.99 metros colinda con Alberto de Fermin. Superficie total aproximada de: 1,391.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de Octubre del año 2013.- C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.- Rúbrica.
1345-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

1.- Expediente 048/047/2013, EL C. JUAN CARLOS MORALES ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Veintisiete de Marzo sin número en el poblado de Santa María Tonantla, Municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 34.00 metros colinda con el resto del terreno propiedad del vendedor; al sur: en 34.00 metros colinda anteriormente con Hermelindo Martínez, actualmente con calle Veintisiete de Marzo; al oriente: en 35.80 metros colinda con calle sin nombre; al poniente: en 35.80 metros colinda con Adrián Eusebio Morales Rodríguez. Superficie total aproximada de: 1,217 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de octubre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.
765-B1.-6, 11 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número nueve mil trescientos cincuenta y uno de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **Luis Illescas Calderón**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Adriana Rosa María Lázcano Crespo**, **Jennifer Adriana Illescas Lázcano** y **Jonathan Illescas Lázcano**, la primera como su cónyuge y los demás como sus descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de octubre de 2013.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

4910.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 27,828, Volumen Ordinario CDLXXVIII, de fecha 16 de julio del 2013, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de CAMILO TORRES HERRERA y GRACIELA MARQUEZ MERCADO a solicitud de MARCELA MARGARITA, JOSE LUIS, BELINA y SARA de apellidos TORRES MARQUEZ por sus propios derechos y MAURICIA JOSEFA TORRES MARQUEZ (HOY SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA MARCELA MARGARITA TORRES MARQUEZ) en su carácter de descendientes en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, a 16 de julio del 2013.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

4914.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

Mediante escritura 505 extendida el 28 de octubre de 2013, ante mí, doña CELIA ZEBADUA CASTAÑON, quien también acostumbra usar los nombres de CELIA ZEBADUA Y CASTAÑON y CELIA ZEBADUA CASTAÑON DE SASSER, acepto el legado instituido a su favor por su madre doña ISAURA ELENA CASTAÑON CLEMENTE DE ZEBADUA, (también conocida por los nombres de ISAURA CASTAÑON CLEMENTE e ISAURA ELENA CASTAÑON CLEMENTE), y en su carácter de

albacea de la citada sucesión, manifestó que procederá a formular el inventario correspondiente.

Ixtapaluca, Estado de México, a 30 de octubre de 2013.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

764-B1.-6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 477, DEL VOLUMEN VII SIETE, DE LA NOTARIA A MI CARGO, CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, FUE CONSIGNADA LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. JOSE ORTIZ MONDRAGON, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES, JOSE GABRIEL ORTIZ BELTRAN Y JUAN CARLOS ORTIZ BELTRAN Y A LOS MISMOS COMO ALBACEAS MANCOMUNADOS.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.-DOY FE.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO 177

4921.-6 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 1535, Volumen 45, de fecha 8 de octubre del año dos mil trece, ante la fe de la Licenciada Graciela Oliva Jiménez Godínez, en ese entonces actuando como Notaria Interina 168 del Estado de México, de la que actualmente estoy a cargo, se otorgó la Denuncia y Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUDITH MA ELENA CASTELAZO BRITO (quien también acostumbraba usar los nombres de JUDITH CASTELAZO BRITO y JUDITH CASTELAZO, para referirse a su persona), a solicitud del señor J. GREGORIO JAVIER BONILLA CHAVEZ (quien también acostumbra usar el nombre de JAVIER BONILLA CHAVEZ, para referirse a su persona), en su carácter de Cónyuge Supérstite y BRENDA JUDITH BONILLA CASTELAZO, ERIKA MARIA BONILLA CASTELAZO, por su propio derecho y en representación de TAMARA ELDA BONILLA CASTELAZO, como descendientes directos, manifestando todos, que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Huixquilucan, Estado de México, a 24 de octubre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA 168 DEL ESTADO DE
MEXICO.
1344-A1.-6 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número Noventa y uno del Estado de México, hago constar que mediante escritura número 30,809, Volumen 669, de fecha 9 de Octubre de 2013, se hizo constar el inicio de la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la herencia del Señor CARLOS MARIO DE LA PEÑA GOMEZ y la ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION DEL CARGO DE ALBACEA a solicitud de la Señorita PATRICIA DE LA PEÑA PADILLA, en su carácter de "ALBACEA", aceptando el cargo que le fue conferido a su favor, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha Sucesión. Asimismo la Señora GRACIELA DE LA LUZ PADILLA URTAZA aceptó la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del Testamento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
1344-A1.-6 y 15 noviembre.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes de la señora ANGELINA MIRANDA GONZALEZ, en la Notaría Pública Número 91 del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número 30,264, de fecha 02 de julio del año 2013; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señor AMADOR MONROY ESTRADA, en su carácter de Albacea y Heredero de la DE CUJUS.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 28 días del mes de octubre del año 2013.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

1344-A1.-6 y 15 noviembre.



RESIDENCIAL VILLAS LA ESPERANZA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula DECIMA SEGUNDA (último párrafo) y VIGESIMA QUINTA, ambas de los estatutos que rigen a la sociedad denominada **RESIDENCIAL VILLAS LA ESPERANZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se convoca a los accionistas de la sociedad antes citada, a una asamblea general ORDINARIA de accionistas que se llevará a cabo a las 11.00 horas del día 22 de noviembre del año 2013, en el domicilio social sito en la casa número 32 del condominio horizontal constituido sobre el terreno rústico ubicado en San Francisco Tepojaco (catastralmente identificado en Avenida Veinte de Noviembre), perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de escrutador y lista de asistencia.
- II.- Instalación de la asamblea.
- III.- Nombramiento o designación de Director General y otorgamiento de facultades amplias.
- IV.- Designación de delegado especial.

Se comunica a los accionistas que el quórum necesario para llevar a cabo la asamblea, es de por lo menos la mitad de las acciones en que se divide el capital social. En atención a lo anterior solicitamos tu asistencia.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de octubre del 2013.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
JOSE ARMANDO LOPEZ VELAZQUEZ
(RUBRICA).

1346-A1.-6 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL TRABAJO Y LEGES
EN GRANDESSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de octubre de 2013

NO. DE OFICIO: 226080600/0976/2013

JOSÉ MANUEL GUEVARA VÁZQUEZ, JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CHRISTIAN DE JESÚS JÁCOME CULEBRO, LUIS RODRIGO BAUTISTA MARTÍNEZ, YESENIA GARCÍA GARCÍA, ABRAHAM GARCÍA SÁNCHEZ, MARIO JACOBO CRUZ, JUAN BOGAR MARTÍNEZ ARCOS, CARLOS PAREDES MOLINA, RAYMUNDO BARRIOS PÉREZ, EDUARDO CAMPOS LORD, SAMUEL CRISÓSTOMO BELTRÁN, JACOBO DÍAZ GÓMEZ, EDGAR FLORES AGUILAR y MARÍA LUISA FLORES GALICIA.
P R E S E N T E S

En la resolución del procedimiento administrativo iniciado en su contra por omitir presentar la manifestación de bienes por baja, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana determinó imponerle la sanción pecuniaria equivalente a quince días del último sueldo base presupuestal percibido, en los términos que señala el artículo 80 fracción II, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; como a continuación se indica:

EXPEDIENTE	NOMBRE	SANCIÓN PECUNIARIA	CANTIDAD LÍQUIDA A PAGAR
CI/SSC-SVMO/MB/018/2013	JOSÉ MANUEL GUEVARA VÁZQUEZ	15 DÍAS	\$ 2,852.85
CI/SSC-SVMO/MB/033/2013	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	15 DÍAS	\$ 3,131.00
CI/SSC-SVMO/MB/050/2013	CHRISTIAN DE JESÚS JÁCOME CULEBRO	15 DÍAS	\$ 2,852.85
CI/SSC-SVMO/MB/063/2013	LUIS RODRIGO BAUTISTA MARTÍNEZ	15 DÍAS	\$ 2,852.85
CI/SSC-SVMO/MB/067/2013	YESENIA GARCÍA GARCÍA	15 DÍAS	\$ 2,852.85
CI/SSC-SVMO/MB/068/2013	ABRAHAM GARCÍA SÁNCHEZ	15 DÍAS	\$ 2,852.85
CI/SSC-SVMO/MB/072/2013	MARIO JACOBO CRUZ	15 DÍAS	\$ 2,852.85
CI/SSC-SVMO/MB/073/2013	JUAN BOGAR MARTÍNEZ ARCOS	15 DÍAS	\$ 2,852.85
CI/SSC-SVMO/MB/077/2013	CARLOS PAREDES MOLINA	15 DÍAS	\$ 3,689.50
CI/SSC-SVMO/MB/085/2013	RAYMUNDO BARRIOS PÉREZ	15 DÍAS	\$ 3,009.75
CI/SSC-SVMO/MB/088/2013	EDUARDO CAMPOS LORD	15 DÍAS	\$ 3,009.75
CI/SSC-SVMO/MB/090/2013	SAMUEL CRISÓSTOMO BELTRÁN	15 DÍAS	\$ 3,009.75
CI/SSC-SVMO/MB/092/2013	JACOBO DÍAZ GÓMEZ	15 DÍAS	\$ 3,473.25
CI/SSC-SVMO/MB/093/2013	EDGAR FLORES AGUILAR	15 DÍAS	\$ 3,009.75
CI/SSC-SVMO/MB/094/2013	MARÍA LUISA FLORES GALICIA	15 DÍAS	\$ 3,009.75

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser entregado en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución como dispone el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que conforme al artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E

ALBERTO LEYVA SOTO
SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
(RUBRICA).



CONDominio LA JOYA DIAMANTE 2 A.C.
METEPEC, MÉXICO
lajoyadiamante2@gmail.com

Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio, denominado comercialmente "Residencial La Joya Diamante 2", constituido sobre el lote dos (02) ubicado en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México.

Los suscritos en nuestro carácter de Condóminos y/o titulares de las Unidades de Propiedad Exclusiva del Condominio Horizontal Habitacional Tipo Medio, denominado comercialmente "Residencial La Joya Diamante 2", constituido sobre el lote dos (02) ubicado en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común que se ubica a un costado del acceso principal al Condominio en colindancia con la Unidad de Propiedad Exclusiva uno (01) conocida como "Casa Club" con domicilio en calle Paseo de la Asunción número ciento uno (101), Norte, Colonia Bella Vista, Municipio de Metepec, Estado de México, el próximo MIERCOLES TRECE (13) de NOVIEMBRE del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente, Secretario, Escrutador.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Informe de actividades y estado financiero.
4. **Revocación de nombramientos de los miembros de la Mesa Directiva y/o Consejo de Vigilancia.**
5. **Elección de los miembros de la Mesa Directiva y/o Consejo de Vigilancia por el periodo comprendido del día (13) de Noviembre del dos mil trece (2013) al (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, en ese mismo acto se otorguen poderes.**
6. **Elección del Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes.**
7. Asuntos varios.
 - A).- En el caso de que se requiera cambio de Administrador buscar mejores alternativas.
 - B).- Modificación del reglamento del salón de juegos.
 - C).- La oportunidad de hacer autoadministración siempre y cuando este consensada la decisión por votación de los vecinos.
 - D).- NO recibir condominio hasta que se realice la entrega de las casas que estén pendientes de entrega por parte de la constructora.
8. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la misma. (en el caso, que se requiera su autorización para dicho trámite sería tomada en cuenta por mayoría de los asistentes involucrados).

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos un setenta y cinco por ciento (75%) de los condóminos propietarios y sólo podrán conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará UNA hora después en segunda convocatoria, es decir, a las **veinte horas (20:00) del día MIERCOLES (13) de Noviembre del dos mil trece (2013) y se declarará legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes a sus resoluciones mismas que serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.**

Para poder ejercer su derecho de voto, los Condóminos Propietarios deberán de acreditar su carácter ya sea con copia simple del instrumento notarial mediante el cual acreditan ser los legítimos propietarios de la Unidad de Propiedad Exclusiva que se encuentra dentro del condominio, o bien, mediante copia simple del contrato privado de compraventa y su identificación oficial, ya que de lo contrario, no podrán ejercer derecho de voto por no encontrarse legalmente acreditados como condóminos. De igual forma, se reitera que en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de un (01) sólo voto no importando cuantas unidades de propiedad exclusiva posea por tratarse de un condominio habitacional.

(CASA 17) EDUARDO GARCIA VELASCO (RUBRICA). SUSANA RUIZ ESQUIVEL (RUBRICA).	(CASA 27) MARIA GUADALUPE DIAZ DIAZ (RUBRICA). J. ALEJANDRO HERNANDEZ RIVERO (RUBRICA).
(CASA 11) GUADALUPE JACOTT MURILLO (RUBRICA).	(CASA 22) JOSE GERMAN ROSALES (RUBRICA). N. MARGARITA DIAZ A. (RUBRICA).
(CASA 24) ROSARIO GABRIELA CORONA CALDERON (RUBRICA). MARIO APARICIO MEDELLIN (RUBRICA).	(CASA 15) OSCAR VITE SERRANO (RUBRICA).

(CASA 9) VICTOR HUGO GARCIA ORTIZ (RUBRICA). ISABEL VELARDE (RUBRICA).	(CASA 08) MA. VIRGINIA E. ESCOBEDO TELLEZ (RUBRICA). VICTOR ZALDIVAR CASTAÑEDA (RUBRICA).
(CASA 5) RODRIGO VALENCIA (RUBRICA).	(CASA 6) JESUS JARA (RUBRICA).
(CASA 2) CARLOS PEÑALVA CORTES (RUBRICA). ROSAMARIA SUAREZ FLORES (RUBRICA).	(CASA 13) DELFINA AIDA GARCIA SANCHEZ (RUBRICA). CARLOS MIGUEL ESTRADA FLORES (RUBRICA).
(CASA 21) LUIS ROBERTO DIAZ PASCUAL (RUBRICA). LAURA ELENA TABARES SOLIS (RUBRICA).	(CASA 42) CARMEN OFELIA CAMACHO GAXIOLA (RUBRICA). JESUS MUÑOZ AYON (RUBRICA).
(CASA 32) CONCEPCION CASTILLO VARGAS (RUBRICA).	(CASA 33) DEVORA TENORIO CASTILLO (RUBRICA).
(CASA 31) ISABEL MAGAÑA LOPEZ (RUBRICA).	(CASA 12) JULIO ALBERTO AYON RANGEL (RUBRICA). SILVIA MAGDALENA GONZALEZ MUÑOZ (RUBRICA).
(CASA 10) JESUS VALERIO GARCIA (RUBRICA).	(CASA 26) ZAIRA NASSAR G. (RUBRICA).
(CASA 20) LETICIA ROJAS ESQUIVEL (RUBRICA). PEDRO TEJEDA TRISTAN (RUBRICA).	(CASA 29) JAIME DE LA COLINA MARTINEZ (RUBRICA). EDURNE ANGELICA TRUJILLO NAVA (RUBRICA).
(CASA 3) ALFREDO BARANDA SAENZ (RUBRICA).	(CASA 18) ANGEL PADILLA PEREZ (RUBRICA).
(CASA 19) CARLOS GONZALEZ MARTINEZ (RUBRICA).	(CASA 7) ERICK CORNEJO VELA (RUBRICA).
(CASA 43) GERARDO ALONSO ROJAS HERNANDEZ (RUBRICA). ROSARIO MENA (RUBRICA).	(CASA 41) MARIA SFEHOVICH GONZALEZ (RUBRICA). HORACIO ROBLES OJEDA (RUBRICA).
(CASA 39) RODRIGO SAN BLAS PECH CUANDON (RUBRICA).	(CASA)
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	María Guadalupe Díaz Díaz (Rúbrica).